

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

Denominación: Programa de Doctorado en Ingeniería Informática y Matemáticas de la Seguridad por la Universidad Rovira i Virgili

Universidad/des: Universidad Rovira i Virgili

Centro/s:

- Escuela de Posgrado y Doctorado de la Universidad Rovira i Virgili

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por la Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de programas oficiales de doctorado. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no

considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Las modificaciones que se presentan son las siguientes:

- Se actualizan los datos de la persona responsable del título y de la representante legal, de acuerdo al cargo y nombramiento vigente.
- Se actualizan los datos de convenios de colaboración con instituciones internacionales y las explicaciones sobre doctorandos que han realizado estancias internacionales.
- En los criterios de admisión, se introduce la posibilidad de valorar la calificación del test GRE para evaluar los conocimientos del candidato y se introduce la carta de motivación personal y la línea de investigación que propone seguir el doctorando. Se estima que ambos cambios van ser muy útiles a la hora de valorar las solicitudes de admisión que se reciban y para asignar a cada doctorando el director de tesis óptimo de acuerdo con su formación previa y sus intereses temáticos.
- Respecto de las actividades formativas:
  - Actividad U03: se actualiza la información sobre los recursos económicos para desarrollar esta actividad (añadiendo información sobre los convenios de movilidad). Se amplía el texto de "Aclaraciones" para explicar el motivo del carácter obligatorio de esta actividad y su duración. También se ha redactado de nuevo el procedimiento de evaluación y control.
  - Actividad E02: Se actualiza uno de los másteres vinculados al programa de doctorado (Máster de Ingeniería de la Seguridad Informática e Inteligencia Artificial).

Estas modificaciones son todas ellas muy oportunas y pertinentes y van, sin duda, a contribuir a una mejor formación de los doctorandos.

- Se amplía el número de profesores vinculados al programa de doctorado, que inicialmente había 20 y ahora son 32. Se informa de la creación de una categoría de personal colaborador del programa de forma no permanente (con 8 personas actualmente). Son siempre doctores que co-dirigen tesis con los profesores vinculados al programa. Son doctores de

instituciones diferentes de la URV, o doctores no permanentes o de departamentos de la URV no relacionados directamente con la temática de este programa de doctorado (como Medicina). Se incluyen 3 nuevos equipos de investigación en el programa. Se actualizan las referencias a proyectos competitivos, contribuciones científicas y tesis doctorales, para mostrar el trabajo de todos los grupos y para que se refiera al periodo 2013-2018 (últimos 5 años).

- Se actualiza la información relacionada con los recursos materiales y los servicios de apoyo a los doctorandos.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título.

El programa deberá informar adecuadamente a los estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El presidente de la Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado



Dr. Laureano González Vega

Barcelona, 02/07/2019